

Dolavon, Chubut, 27 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Acta de Inspección remitida por el Sr. Emmanuel Henríquez – Inspector General de la Municipalidad de Dolavon, recibida el día 23 de octubre de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Acta de Inspección mencionada en Vistos, resulta de la nota presentada por la Sra. Clara Griffiths en la Municipalidad de Dolavon, solicitando ayuda para la extracción de un árbol que se encuentra frente a la Capilla Carmel de esta localidad, ya que el mismo ha arrojado enormes raíces en búsqueda de agua en dirección al canal de riego, atravesando todo el edificio con enormes brotes, situación que genera el riesgo de que la estructura del edificio se vea dañada, si no se toman medidas urgentes;

Que, tomando vista del Acta de Inspección remitida, se corrobora lo planteado por la Sra. Griffiths, y se constata que, dado el crecimiento del follaje y las raíces del árbol aludido, se han producido alteraciones del servicio y daños tanto del bien mueble como de la vía pública;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por la Sra. Clara Griffiths;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

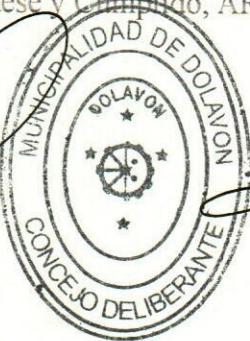
ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE a la Sra. Clara Griffiths, en representación de la Capilla Carmel de esta localidad, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/96, y **AUTORÍCESELA** a extraer un (1) árbol ubicado en el frente de la Capilla Carmel, ubicada en la Avenida 25 de Mayo, en intersección con la calle Escalante, de esta localidad. -----

ARTÍCULO 2º: Las especies a extraer serán o no trasplantadas, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1089/2023.-

---Dada en la 18° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 26 días del mes de octubre del año 2.023.-ACTA N° 1.048.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 31 de octubre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a exceptuar a la Sra. Clara Griffiths, en representación de la Capilla Carmel de esta localidad, de lo establecido por la Ordenanza N° 009/96, y autorizarla a extraer (1) árbol ubicado en el frente de la Capilla Carmel;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1089/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1089/2023 sancionada en la 18° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 26 días del mes de octubre del año 2023, Acta N°1.048.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2899/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
Para:	1127	1-1	